

ANEXO Nº 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”

1. OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de lavandería para el Hospital Egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276. El Hospital se encuentra ubicado en Avda. Tibidabo, 20 Cp. 08022 de Barcelona.

Mediante la contratación del servicio de lavandería se pretende dotar al Hospital Egarsat de la limpieza de uniformes de los profesionales sanitarios, como uniformes de algodón, zuecos de quirófano, casacas y pantalón de aire limpio y limpieza de otros elementos como mantas de aire limpio y ropa plana siempre en perfecto estado.

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes**, ya que tal división dificultaría su correcta ejecución debido a la necesidad de coordinación de las prestaciones objeto del contrato.

El servicio se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

2.1. Detalle del servicio de lavandería:

El servicio objeto de este contrato comprende los siguientes procesos a realizar:

- Recogida y retirada de zuecos y ropa sucia generada en el Hospital Egarsat.
- Transporte a las instalaciones de la empresa adjudicataria para su tratamiento.
- Tratamiento de ropa de forma (uniformes) y ropa plana: revisar, separar, desinfectar, lavar, secar, planchar, plegar, empaquetar y clasificar.
- Lavado, desinfección, empaquetado y clasificación de zuecos para quirófano.
- Tratamiento de la ropa denominada de “aire limpio” para quirófano: revisar, separar, desinfectar, lavar, secar, planchar, plegar, empaquetar y clasificar
- Tareas de mantenimiento de la ropa deteriorada tal como coser botones, bolsillos, dobladillos, etc.
- Transporte y entrega en el Hospital Egarsat.

El servicio también incluye:

- El suministro y condicionamiento de los carros para facilitar el traslado y la ordenación de la ropa. Dichos carros deben estar en perfectas condiciones, ser maniobrables y con ruedas giratorias.
- Control del número de lavados de los artículos de aire limpio, suministro e inserción

del Chip en las nuevas piezas y facilitar certificado por parte de un laboratorio externo del buen estado de las piezas para continuar con su uso en el inicio de cada anualidad.

Todos los gastos generados por la gestión de este contrato (manipulación, transporte, etc.) están incluidos en el precio.

2.2. Tipología de artículos a tratar

Toda la ropa es propiedad de Egarsat.

Se diferencian claramente diversos tipos distintos de artículos a tratar, cada uno conlleva tratamientos diferentes y se facturan de forma distinta.

- **Uniformes de algodón y ropa plana para el hospital.**
Uniformes blancos de algodón para el personal sanitario de planta.
Uniformes grises para el personal de mantenimiento.
Sábana encimera, sábana bajera, funda almohada, camisón paciente (médico y quirúrgico), toallas grandes, toallas pequeñas, travesero poliuretano, protector colchón, mantas, colchas, travesero tela.
Facturable por kg.
- **Traveseros y fundas de colchón, con barrera impermeable.**
Travesero empapador con barrera impermeable.
Funda impermeable para colchón.
Facturable por kg.
- **Uniformes de aire limpio para quirófano.**
Uniformes para aire limpio de utilización quirúrgica, tejido barrera que cumple con la normativa UNE - EN 13795. Con chip para el control de los lavados.
Facturable por pieza.
- **Zuecos de quirófano.**
Limpieza y desinfección de zuecos, según el proceso más idóneo para conseguir una mayor higiene, controlando los medios químicos y térmicos.
Los zuecos se entregarán embolsados por pares.
Facturable por par.

2.3. Proceso de lavado, secado y planchado de la ropa

El proceso de lavado, secado y planchado se realizará según las instrucciones establecidas por el fabricante de la ropa y cumpliendo la normativa vigente. Este proceso se realizará en las instalaciones propias del adjudicatario.

Debe garantizar la eliminación completa de la suciedad, y la correcta desinfección, con el mínimo deterioro posible de la ropa.

Durante el lavado se debe garantizar una absoluta separación entre zona de ropa limpia y zona de ropa sucia. Para ello el adjudicatario deberá contar con barrera sanitaria en sus instalaciones.

El adjudicatario deberá garantizar un correcto planchado de la ropa, ésta deberá estar exenta de humedad con el fin de evitar mal olor en las prendas y cualquier bacteria.

2.4. Mantenimiento y extravío de la ropa

El adjudicatario deberá revisar toda la ropa antes de entregarla, con tal de repasar su estado.

El adjudicatario deberá realizar tareas de mantenimiento de la ropa deteriorada tal como coser botones, bolsillos, dobladillos, etc. Dicho servicio estará incluido en el precio por kg de lavado.

En caso que la empresa adjudicataria detectara que alguna prenda presenta deterioro sin opción a reparar, se retornará al Hospital en una bolsa separada indicando el deterioro, a fin de proceder a la retirada y reposición de la prenda por parte de Egarsat.

Mensualmente se realizarán los balances de diferencias e incidencias existentes, entre las salidas de ropa sucia y las entregas de ropa limpia, siendo obligación del adjudicatario llevar a cabo la reposición de las piezas que estando en su posesión sean extraviadas o deterioradas durante el proceso de lavado o transporte.

La no reposición de las diferencias existentes en un plazo de 30 días desde la notificación, dará lugar al descuento del importe de las prendas en la facturación del mes siguiente.

2.5. Entrega y recogida de la ropa

Se realizará el servicio de entrega y recogida de lunes a viernes y domingos de 20:30 a 21:00 horas en la siguiente dirección:

Hospital Egarsat, Av. Tibidabo, 20 Cp 08022de Barcelona

EGARSAT podrá redefinir los días y horarios de recogida y entrega en caso de que lo considere necesario.

El adjudicatario se compromete en mantener un flujo constante de ropa limpia.

La entrega de cada una de las piezas de ropa y zuecos tratados no puede ser superior a 48h desde su recogida.

Cuando haya días festivos consecutivos, la empresa adjudicataria adoptará las medidas pertinentes para evitar consecuencias por la falta de servicio. Por lo tanto, no habrá dos días consecutivos sin servicio de recogida y entrega.

El adjudicatario entregará a EGARSAT la copia del albarán y obtendrá el recibí debidamente sellado.

Toda la ropa se entregará doblada y embolsada para garantizar la protección, limpieza y desinfección de la ropa.

Los uniformes de aire limpio irán embolsados individualmente.

La ropa plana irá clasificada por tipo, doblada y embolsada en paquetes según las unidades indicadas para una correcta manipulación por el personal de Egarsat:

Sábanas paquetes de 10uds

Toallas pequeñas paquetes de 10uds

Toallas grandes paquetes de 5uds

Colchas paquetes de 3uds

Los zuecos irán en parejas embolsados en bolsas transparentes.

Tanto la recogida como la entrega de la ropa se realizarán en el Hospital Egarsat, la ropa sucia será entregada por parte de EGARSAT en bolsas blancas cerradas.

Se entregará un albarán por cada entrega indicando el material, la fecha y los kilos/piezas en caso de la ropa limpia.

El adjudicatario cederá sin coste alguno para Egarsat todas las cubetas y jaulas necesarias para realizar un correcto servicio de recogida y entrega en las instalaciones de Egarsat.

2.6. Medidas para el transporte y entrega

Durante el transporte no entrarán en contacto las piezas sucias y las limpias, utilizando carros diferentes. Será a cargo del adjudicatario los carros o jaulas necesarios para el transporte.

No se transportará ropa limpia en un compartimento que haya transportado ropa sucia sin una desinfección previa.

Los diferentes tipos de artículos, zuecos, ropa plana, uniformes de algodón y uniformes aire limpio, se entregarán en cubetas o jaulas independientes, evitando el contacto entre los mismos, tanto en la recogida como en la entrega.

EGARSAT junto a la empresa adjudicataria establecerá los procedimientos de control de entradas y salidas de material, para detectar el posible extravío o el deterioro del material.

El transporte se realizará de forma directa, sin pernoctar en ninguna plataforma logística.

En caso de que haya incidencia en el transporte de la mercancía, el personal avisará a EGARSAT indicándole el motivo y la índole de la anomalía.

2.7. Devolución de la ropa

La ropa limpia que no se considere apta para su utilización será retornada en el momento que se detecte en una bolsa a parte de la ropa sucia, y será tratada por el adjudicatario según el motivo de la devolución.

También se procederá a devolver la ropa que considerándose limpia se detecte mal olor causado por deficiencias del lavado o secado.

El adjudicatario no deberá facturar los servicios del tratamiento en los casos de devolución.

2.8.- Otros conceptos generales

La empresa adjudicataria se adaptará a los requerimientos de Egarsat en lo referente a la forma de entrega y presentación de los bultos.

La entrega y retirada de los bultos se realizarán bajo la supervisión del personal designado por Egarsat, en el lugar o lugares destinados a tal fin.

La empresa adjudicataria será la responsable que el personal que manipule la ropa cumpla con las condiciones higiénico-laborales y exigencias técnicas de asepsia.

Durante la vigencia del contrato, si Egarsat lo considerara necesario para su gestión, se realizaría la despersonalización de los uniformes y se pasaría a suministrar la ropa limpia en paquetes clasificados por tipo y talla, sin coste alguno para Egarsat, debiendo entregarse embolsada en paquetes de 5 unidades de la misma talla, separando pantalones, casacas y batas. La talla deberá estar visible.

Egarsat podrá inspeccionar en cualquier momento las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa adjudicataria.

La totalidad de los recursos necesarios para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, directos y/o indirectos, serán a cuenta del adjudicatario.

2.9. Medio ambiente

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente sobre el objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos por la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

Egarsat podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido Egarsat por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

3. CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

El personal de EGARSAT realizará inspecciones y controles para una correcta ejecución del contrato, así como de las instalaciones, vehículos de transporte, estado de la entrega de la ropa y el buen funcionamiento del servicio, tal como anomalías del peso, estado de conservación de la ropa y calidad del lavado.

Es necesario que el adjudicatario realice de forma continua y escrupulosa diversos controles de calidad y análisis, tanto químicos, físicos, fisicoquímicos y biológicos del proceso de lavado y del textil, en un laboratorio acreditado con personal cualificado, sin cargo para Egarsat.

El adjudicatario presentará cada 6 meses a Egarsat una relación de estos controles de calidad, indicando los siguientes puntos:

- Poder bactericida del proceso de lavado
- Carga bacteriana en diversos puntos del circuito de lavado
- Ausencia de bacterias en la zona limpia
- Ausencia de bacterias en el transporte de la ropa limpia

4. INFORMACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria facilitará mensualmente a EGARSAT, un informe en soporte informático (Excel) sobre los **servicios facturados en el mes anterior** a la emisión del informe. Dicho Excel incluirá los campos/datos que EGARSAT estipule. Entre otros se detallará el número de unidades de facturación por fecha de recogida.

A la finalización de cada anualidad el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático un resumen de los **servicios gestionados durante el ejercicio**, detallando para cada unidad de facturación, el número de servicios y los importes correspondientes por tipo de servicio, y servicios adicionales cuando proceda.

5. INCIDENCIAS

EGARSAT comunicará la detección de cualquier incidencia a la empresa adjudicataria mediante un correo electrónico a la dirección que facilite la empresa adjudicataria o en el caso de que se haya ofertado, en el entorno WEB que controle el estado de las incidencias.

La empresa adjudicataria deberá informar al responsable de compras de EGARSAT (o a la persona que él designe) de todas las incidencias que se estén produciendo (ya sea por fuerza mayor o por culpa de la entidad adjudicataria) en aras a poder informar a los responsables de los departamentos implicados.

En los casos de baja por enfermedad o accidente, se sustituirá de manera automática al trabajador o trabajadores afectados. Igualmente, en los periodos de vacaciones o de descanso regulados por el convenio del sector, se deberá sustituir a los trabajadores afectados con el fin de que el servicio se siga prestando con regularidad.

El adjudicatario también será responsable frente a EGARSAT de cualquier sustracción de material efectuada por su personal.

EGARSAT queda exenta de toda responsabilidad por accidentes (incluidos los de tráfico), suceso o evento que pudiera acaecer tanto al personal como al vehículo de distribución, así como a terceras personas.

Si se produjera algún error en el direccionamiento de alguna entrega achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error en el mismo día.

6. RELACIÓN DE SERVICIOS A PRESTAR Y PRECIOS MAXIMOS UNITARIOS

TIPO DE ROPA	IMPORTES MÁXIMOS SIN IVA	UNIDADES ESTIMADAS ANUALES		AÑO 1
				TOTAL
ROPA PLANA	1,15 €	46.515,60	kgs	53.585,97 €
UNIFORMES DE ALGODÓN	1,15 €	5.150,40	kgs	5.933,26 €
CASACA AIRE LIMPIO	0,77 €	9.660,00	Uds	7.418,88 €
PANTALÓN AIRE LIMPIO	0,77 €	9.193,20	Uds	7.060,38 €
MANTAS AIRE LIMPIO	1,20 €	1.872,00	Uds	2.246,40 €
PARES DE ZUECOS QUIRÓFANO	0,67 €	8.118,00	pares	5.455,30 €
TRANSPORTE HOSPITAL S.H.	60,00 €	312	Servicios	18.720,00 €
IMPORTE TOTAL PREVISTO:				100.420,19 €

La cantidad resultante incluye todos los gastos necesarios para su ejecución, por lo tanto, EGARSAT no asume ni asumirá incremento alguno en el coste que exceda de la cantidad resultante de aplicar los precios establecidos.

Cualquier incremento de coste por mejora en los sistemas de gestión, localización, seguridad no se debe repercutir a EGARSAT a no ser que sea un servicio independiente. Se entiende que las etiquetas de radiofrecuencia o cualquier otro método de seguimiento están incluidos en el precio del servicio y no es susceptible de facturación aparte.

7. DOCUMENTACION A APORTAR EN LA OFERTA

El licitador deberá presentar en formato electrónico en el SOBRE C el detalle de las instalaciones donde se procesará la ropa indicando las características de las lavadoras, procesos de lavado, programas, temperaturas, productos empleados. Características de la maquinaria y línea de producción de que dispone para la ejecución de los servicios (túnel de lavado, secado, planchado, dobladoras, empaquetadoras, etc.). Asimismo, deberá indicar la capacidad de procesamiento diario de kilogramos de ropa en función de sus instalaciones.

8. FACTURACIÓN

La facturación de los servicios objeto de esta licitación será independiente a otros acuerdos o contratos que en su caso se hayan realizado con el mismo adjudicatario, debiendo indicarse el número de contrato resultante de dicha licitación en cada factura.

Se realizará una factura mensual detallando las unidades de facturación y el precio unitario. Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente
- Número de factura y serie.

- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los servicios, aclarando si están sujetos o no en el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc.).
- Lugar y fecha de emisión.
- Sello y firma del expedidor

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario.

Firmado digitalmente por D. David Martín (Responsable de Compras y Abastecimientos).

MARTIN
FERNANDEZ
DAVID -
38116567
R

Firmado digitalmente por
MARTIN FERNANDEZ
DAVID - 38116567
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=MARTIN
FERNANDEZ DAVID -
38116567, o=MARTIN
FERNANDEZ,
givenName=DAVID, c=ES,
serialNumber=DCE5-38116
567R
Fecha: 2021.04.21 15:09:36
+02'00'